



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	TATIANA ELVIRA OSPINO DE ANGEL.
DEMANDADO	DARLINTON ALFONSO GRAUS OSPINO.
RADICADOS	20001-31-10-003-2011-00371-00

Inscrita la medida cautelar del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria 190-196183 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Valledupar¹, se ORDENA el respectivo secuestro, para tal fin se comisiona al Alcalde Municipal de El Copey (Cesar), con amplias facultades, excepto las de orden jurisdiccional, de reemplazar el secuestre designado en el evento de faltar, conforme al inciso 3 artículo 48-1 Código General del Proceso y fijarle los honorarios provisionales. Envíese el respectivo Despacho Comisorio, con los insertos del caso.

Designar a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, con sede en Calle 13A # 13B-82, Barrio Obrero de esta ciudad, como Secuestre. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

¹ Ver archivo No. 14 del expediente digital.

**Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132728fe62fc01d68c19baa8e318e6d10577170ecdbe0f63f91eeab299cb607d**

Documento generado en 11/03/2024 03:06:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**